## DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA, ART. 30 LAIP SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES



FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las doce horas del día doce de septiembre de dos mil veinticuatro. Vista la solicitud de acceso a información 558-2024 presentada el dos de los corrientes por el ciudadano en la que requirió: "Solicito copia del último valúo, préstamo

## **CONSIDERANDO:**

- Que en resolución pronunciada por esta Unidad, a las catorce horas treinta minutos del día tres de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud de información mencionada en vista de haber quedado comprobada la identidad del peticionante y por cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Valúos de Garantías de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- Que el Jefe de dicha Área envió copia electrónica del que manifestó ser el último Informe de Valuación realizado el al inmueble identificado como que garantiza el crédito número a nombre de

Asimismo, se envía listado de requisitos para solicitar la realización de un nuevo valúo, en el caso que el solicitante lo estime conveniente.

## DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA, ART. 30 LAIP SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES



## **POR TANTO:**

Habiéndose comprobado el legítimo derecho del peticionante para requerir la información de su interés y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 lit. a), 24 lit. c), 31, 36 lit. c), 61, 62, 64, 65, 71 y 72 lit. c) LAIP y Arts. 8, 43, 54, 55, 56 lit. d), 57 y 59 RELAIP, se **RESUELVE**:

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por el ciudadano
- **b)** Envíese al peticionante por el medio indicado para recibir notificaciones, la presente resolución junto a la copia de los documentos detallados en el romano III).

NOTIFÍQUESE. -

Evelin Soler
Oficial de Información